



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA  
TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE**

**ACTA NÚM. 3/2012.-.**

**PRESIDENTE:**

D. Dionisio García Esteban.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen González Garzón.  
D. Raúl Bermejo Sanz.  
D. Mariano Cuesta Pilar.  
D. Gustavo Herranz García.

**CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. Lidia Pilar Pérez Herranz.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Rico.

En Chañe a treinta y uno de mayo de dos mil doce, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. María José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 2/2012 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012.**

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta nº 2 de la sesión de 29/03/2012 de la que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se consideran aprobadas en los mismos términos en que fueron redactadas.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

**2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012.**

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de



la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

### **RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

**28-03-2012.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de marzo de 2012.

**11-04-2012.-** Por el que se aprueban facturas.

**11-04-2012.-** Por el que se aprueba y difiera el cese de la secretaria.

**12-04-2012.-** Por el que se aprueban facturas.

**13-04-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor a Viveros Campiña.

**13-04-2012.-** Por el que se concede Licencia de Obra Menor a Viveros Campiña.

**24-04-2012.-** Por el que se aprueba la tasa de servicio de Caja.

**24-04-2012.-** Por el que se aprueban facturas.

**27-04-2012.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de abril de 2012.

**08-05-2012.-** Liquidación tributaria de licencia de obra mayor a Viveros Campiñas.

**08-05-2012.-** Se aprueba la Licencia de Obras para "Construcción de 5 viviendas Unifamiliares".

**09-05-2012.-** Contratar a D. Juan Antonio Lotero Bermejo.

**21-05-2012.-** Por aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz.

**23-05-2012.-** Por aprobar y ordenar el pago de la devolución solicitada a D. José Antonio Aceves Alonso.

**28-05-2012.-** Convocatoria Sesión Ordinaria el 31 de mayo de 2012 a las 13,00 horas.

### **3.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2011.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

Asunto: APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO 2011

Examinado el expediente tramitado al efecto sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO.-**

**PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Chañe, que ofrece el resumen de capítulos detallado, según consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases de Ejecución y cuanta documentación se une a este Presupuesto, así como la Plantilla de Personal.

**TERCERO:** Este acuerdo se expondrá al público durante quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo y el art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. En dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto con todos sus documentos y las Bases de Ejecución se considerará definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

**CUARTO:** El Presupuesto General definitivamente aprobado se publicará resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, y del mismo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.



### **INTERVENCIONES.-**

No se producen.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.-**

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la Moción.

### **MOCION.**

**MOCION PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAÑE Y PRESIDENTE DE HONORSE D. DIONISIO GARCIA ESTEBAN CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION HONORSE- TIERRA DE PINARES REUNIDA CON FECHA 10 DE MAYO DE 2012”.**

La Asamblea General de la Asociación Honorse-Tierra de Pinares, reunida con fecha 10 de mayo de 2012, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la estructura actual de la asociación Honorse-Tierra de Pinares, tras la admisión como socios directos de los actuales representantes del socio Honorse al cual representas en Honorse-Tierra de Pinares.

SEGUNDO.- En cumplimiento de los estatutos de Honorse-Tierra de Pinares deberá solicitar la adhesión como socio directo a través de escrito dirigido al Presidente en el que manifiesten su voluntad expresa de adherirse a la misma y de cumplir los fines estatutarios. La solicitud de ingreso deberá ser suscrita por el representante legal.

Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán el acuerdo expreso de su órgano competente y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector en el que nombrarán al representante y a una persona que lo pudiera sustituir en caso de ausencia del primero.

TERCERO.- Establecer un plazo inicial de un mes para enviar dicha solicitud, con el fin de aprobar las adhesiones en la próxima reunión extraordinaria de Asamblea General, prevista para el mes de junio.

Le informo que según se establece en el punto 5 del artículo 6 de los estatutos, los socios deberán reunir los siguientes requisitos que deberán acreditar:

**Tener el domicilio social o ámbito de actuación total o parcial dentro del territorio definido en el artículo 4, o residir en la comarca.**

Cooperar en la definición y aplicación de las estrategias de desarrollo que se aprueben en el territorio, fundamentalmente con la obligación de difundir la información de los proyectos que se desarrollen en aplicación de los objetivos de la asociación, entre sus socios, afiliados y resto de ciudadanos.

Promover y ejecutar proyectos de inversión que generen empleo o mejoren la calidad de vida en la comarca.



Cualquier otro requisito que se establezca en la normativa reguladora para que la Asociación pueda optar a su reconocimiento como beneficiario en programas de desarrollo de las diferentes administraciones públicas (Leader Plus, PRODER II, Equal, etc.).

Examinado el Acuerdo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO.-**

- 1.- Solicitar a la Asociación Honorse -Tierra de Pinares, la admisión de esta Entidad como socio, nombrando a D. Dionisio García Esteban como representante y a D. Mariano Cuesta Pilar como suplente.
- 2.- Comprometerse a cumplir los fines estatutarios de Honorse – Tierra de Pinares, y de modo especial lo establecido en el punto 5 del artículo 6.

#### **INTERVENCIONES.-**

Los Concejales asistentes se muestran de acuerdo con la Moción.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO.-**

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la Moción.

#### **4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **4.1- RUEGOS**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Garzón, dice que el Ayuntamiento tenga vigilancia sobre la limpieza de las piscinas municipales.

Los Srs. Concejales dicen que hay que dejar las cosas claras desde el principio con estas cosas para que todo marche bien y no haya quejas o que estas sean las menos posibles.

##### **4.2- PREGUNTAS**

Los Sres. Concejales D. Mariano Cuesta Pilar y D. Gustavo Herranz García, preguntan al Sr. Alcalde cómo van las gestiones de la reclamación de la deuda de los hermanos Pascual.

El Sr. Alcalde responde que lo ha consultado en los servicios técnicos de la Diputación de Segovia y le han dicho que sería conveniente que nos hicieran un reconocimiento de ser los primeros deudores y después acudir al juzgado con esa firma.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las catorce horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE  
  
CHAÑE (Segovia)

Fdo. Dionisio García Esteban

LA SECRETARIA  
  
CHAÑE (Segovia)

Fdo. María José Rodríguez Rico.